

Santiago de Cali, 04 de octubre del 2023

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Certifica que:

El señor, ANDRÉS FELIPE GÓMEZ FERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.191.330 de CALI suscribió con la Secretaría del Deporte y la Recreación el (los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.0.26.1.882 de 2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P. 05-044420	\$ 5.200.000	28 de marzo 2017	30 de junio 2017
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones estipuladas en la cláusula anterior y las señaladas en el artículo 5o. De la ley 80 de 1993, el contratista tiene las siguientes obligaciones:1. Brindar apoyo al proceso de socialización del programa y a la vinculación de los niño, niñas, adolescentes y jóvenes al proyecto DEPORVIDA.2. Brindar apoyo en el desarrollo de las prácticas deportivas según las orientaciones del juego limpio y la sana convivencia.3. Apoyar en el desarrollo de encuentros recreo deportivos, siempre bajo las orientaciones del juego limpio y la sana convivencia 4.Brindar apoyo para adelantar procesos de evaluación de prospecto deportivos conjuntamente con el Metodólogo.5.Brindar apoyo en elaboración y presentación del plan de trabajo (sesiones de clase, cronograma de actividades), los soportes del desarrollo de las clases(listado de asistencia, formatos de evaluación entre otros)y el informe de su gestión.6.Asistir a reuniones convocadas por las directivas del programa y/o los representantes de la comunidad; así como las capacitaciones y actividades programadas por el Equipo Técnico y/o Psicosocial 7.Velar por el cuidado y buen uso de los implemento deportivos a su cargo.8. Las demás actividades afines que le sean asignadas en el desarrollo del programa.9. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali-secretaria del Deporte y Recreación consideren convenientes para la ejecución del objeto del contrato en el marco del proyecto de inversión denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, con B.P. 05-044420				
4162.010.26.1.22 96 de 2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A	\$9.000.000	19 de julio 2017	31 de diciembre 2017



	TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P. 05-044420			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones estipuladas en la cláusula anterior y las señaladas en el artículo 5o. De la ley 80 de 1993, el contratista tiene las siguientes obligaciones:1.Brindar apoyo al proceso de socialización del programa y a la vinculación de los niño, niñas, adolescentes y jóvenes al proyecto DEPORVIDA.2.Brindar apoyo en el desarrollo de las prácticas deportivas según las orientaciones del juego limpio y la sana convivencia.3. Apoyar en el desarrollo de encuentros recreo deportivos, siempre bajo las orientaciones del juego limpio y la sana convivencia 4.Brindar apoyo para adelantar procesos de evaluación de prospecto deportivos conjuntamente con el Metodólogo.5.Brindar apoyo en elaboración y presentación del plan de trabajo (sesiones de clase, cronograma de actividades), los soportes del desarrollo de las clases(listado de asistencia, formatos de evaluación entre otros)y el informe de su gestión.6.Asistir a reuniones convocadas por las directivas del programa y/o los representantes de la comunidad; así como las capacitaciones y actividades programadas por el Equipo Técnico y/o Psicosocial 7.Velar por el cuidado y buen uso de los implemento deportivos a su cargo.8. Las demás actividades afines que le sean asignadas en el desarrollo del programa.9. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali-secretaria del Deporte y Recreación consideren convenientes para la ejecución del objeto del contrato en el marco del proyecto de inversión denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, con B.P. 05-044420				
4162.010.26.1.31 3 de 2018	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a su profesión en los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial a la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORMACIÓN DEPORTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" con B.P 05044518	\$27.600.000	18 de enero 2018	31 de diciembre 2018
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones estipuladas en la cláusula anterior y las señaladas en el artículo 5o. De la ley 80 de 1993,el contratista tiene las siguientes obligaciones:1.Brindar apoyo en la capacitación en los aspectos teóricos y prácticos sobre el deporte y la enseñanza del mismo a los monitores de comunas y corregimientos del programa..2.Brindar apoyo en el seguimiento evaluación y retroalimentación al trabajo que los monitores realizan en las clases prácticas y festivales deportivos para identificar fortalezas y debilidades del proceso 3 Brindar apoyo en el control al cumplimiento de metas de cobertura, planes y cronogramas, de trabajo en campo.4.Brindar apoyo para adelantar procesos de evaluación de prospecto deportivos conjuntamente con el monitor, propiciando la incorporación a las entidades del deporte específico.5.Brindar apoyo en las elaboración de acercamiento con las entidades de las diferentes disciplinas deportivas con el fin de realizar alianzas y articulaciones que enriquezcan el programa.6.brindar apoyo y fortalecer la socialización del programa DEPORVIDA los entes gubernamentales, comunitarios y privados 7.Brindar apoyo en el análisis y aprobación de los informes presentados por los monitores de la comuna/corregimientos y a partir de estos la construcción del informe técnico correspondiente.8 Asistir a las reuniones convocadas por las directivas del programa y las propias del cargo.9.Brindar apoyo en las actividades operativas logísticas o asistenciales de carácter misional de la Secretaría del Deporte y la Recreación en cumplimiento del objeto contractual.10.Apoyar con el cumplimiento de las actividades en desarrollo del sistema de gestión de				



calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de seguridad y salud en el trabajo.11. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali-secretaria del Deporte y Recreación consideren convenientes para la ejecución del objeto del contrato en el marco del proyecto de inversión denominado: FORMACIÓN DEPORTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P05-044518				
4162.010.26.1.27 85 de 2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a su profesión en los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial a la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORMACIÓN DEPORTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" con B.P 05044518	\$5.200.000	13 de junio 2019	31 julio 2019
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones estipuladas en la cláusula anterior y las señaladas en el artículo 5o. De la ley 80 de 1993,el contratista tiene las siguientes obligaciones:1.Brindar apoyo en la capacitación en los aspectos teóricos y prácticos sobre el deporte y la enseñanza del mismo a los monitores de comunas y corregimientos del programa..2.Brindar apoyo en el seguimiento evaluación y retroalimentación al trabajo que los monitores realizan en las clases prácticas y festivales deportivos para identificar fortalezas y debilidades del proceso 3 Brindar apoyo en el control al cumplimiento de metas de cobertura, planes y cronogramas, de trabajo en campo.4.Brindar apoyo para adelantar procesos de evaluación de prospecto deportivos conjuntamente con el monitor, propiciando la incorporación a las entidades del deporte específico.5.Brindar apoyo en las elaboración de acercamiento con las entidades de las diferentes disciplinas deportivas con el fin de realizar alianzas y articulaciones que enriquezcan el programa.6.brindar apoyo y fortalecer la socialización del programa DEPORVIDA los entes gubernamentales, comunitarios y privados 7.Brindar apoyo en el análisis y aprobación de los informes presentados por los monitores de la comuna/corregimientos y a partir de estos la construcción del informe técnico correspondiente.8 Asistir a las reuniones convocadas por las directivas del programa y las propias del cargo.9.Brindar apoyo en las actividades operativas logísticas o asistenciales de carácter misional de la Secretaría del Deporte y la Recreación en cumplimiento del objeto contractual.10.Apoyar con el cumplimiento de las actividades en desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de seguridad y salud en el trabajo.11. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali-Secretaria del Deporte y Recreación consideren convenientes para la ejecución del objeto del contrato en el marco del proyecto de inversión denominado: FORMACIÓN DEPORTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P05-044518				
4162.010.26.1.35 66 de 2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a su profesión en los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial a la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORMACIÓN DEPORTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE	\$7.800.000	8 de agosto 2019	31 de octubre 2019



	CALI" con B.P 05044518			
<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones estipuladas en la cláusula anterior y las señaladas en el artículo 5o. De la ley 80 de 1993, el contratista tiene las siguientes obligaciones: 1. Brindar apoyo en la capacitación en los aspectos teóricos y prácticos sobre el deporte y la enseñanza del mismo a los monitores de comunas y corregimientos del programa. 2. Brindar apoyo en el seguimiento evaluación y retroalimentación al trabajo que los monitores realizan en las clases prácticas y festivales deportivos para identificar fortalezas y debilidades del proceso 3 Brindar apoyo en el control al cumplimiento de metas de cobertura, planes y cronogramas, de trabajo en campo. 4. Brindar apoyo para adelantar procesos de evaluación de prospecto deportivos conjuntamente con el monitor, propiciando la incorporación a las entidades del deporte específico. 5. Brindar apoyo en las elaboración de acercamiento con las entidades de las diferentes disciplinas deportivas con el fin de realizar alianzas y articulaciones que enriquezcan el programa. 6. Brindar apoyo y fortalecer la socialización del programa DEPORVIDA los entes gubernamentales, comunitarios y privados 7. Brindar apoyo en el análisis y aprobación de los informes presentados por los monitores de la comuna/corregimientos y a partir de estos la construcción del informe técnico correspondiente. 8 Asistir a las reuniones convocadas por las directivas del programa y las propias del cargo. 9. Brindar apoyo en las actividades operativas logísticas o asistenciales de carácter misional de la Secretaría del Deporte y la Recreación en cumplimiento del objeto contractual. 10. Apoyar con el cumplimiento de las actividades en desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de seguridad y salud en el trabajo. 11. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali-secretaria del Deporte y Recreación consideren convenientes para la ejecución del objeto del contrato en el marco del proyecto de inversión denominado: FORMACIÓN DEPORTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P05-044518</p>				
4162.010.26.1.46 95 de 2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a su profesión en los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial a la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORMACIÓN DEPORTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" con B.P 05044518	\$5.200.000	12 de noviembre 2019	31 de diciembre 2019
<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones estipuladas en la cláusula anterior y las señaladas en el artículo 5o. De la ley 80 de 1993, el contratista tiene las siguientes obligaciones: 1. Brindar apoyo en la capacitación en los aspectos teóricos y prácticos sobre el deporte y la enseñanza del mismo a los monitores de comunas y corregimientos del programa. 2. Brindar apoyo en el seguimiento evaluación y retroalimentación al trabajo que los monitores realizan en las clases prácticas y festivales deportivos para identificar fortalezas y debilidades del proceso 3 Brindar apoyo en el control al cumplimiento de metas de cobertura, planes y cronogramas, de trabajo en campo. 4. Brindar apoyo para adelantar procesos de evaluación de prospecto deportivos conjuntamente con el monitor, propiciando la incorporación a las entidades del deporte específico. 5. Brindar apoyo en las elaboración de acercamiento con las entidades de las diferentes disciplinas deportivas con el fin de realizar alianzas y articulaciones que enriquezcan el programa. 6. Brindar apoyo y fortalecer la socialización del programa DEPORVIDA los entes gubernamentales, comunitarios y privados 7. Brindar apoyo en el análisis y aprobación de los informes presentados por los monitores de la comuna/corregimientos y a partir de estos la construcción del informe técnico correspondiente. 8 Asistir a las reuniones convocadas por las directivas del programa y las propias del cargo. 9. Brindar apoyo en las actividades operativas logísticas o asistenciales de</p>				



carácter misional de la Secretaria del Deporte y la Recreación en cumplimiento del objeto contractual.10.Apoyar con el cumplimiento de las actividades en desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de seguridad y salud en el trabajo.11. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali-secretaria del Deporte y Recreación consideren convenientes para la ejecución del objeto del contrato en el marco del proyecto de inversión denominado: FORMACIÓN DEPORTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P05-044518				
4162.010.26.1.18 42 de 2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a su profesión en los programas, y proyectos que adelanta la secretaria de Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial a la ejecución de las actividades del proyecto denominado DESARROLLO DE PROCESOS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI . (FICHA EBI BP 26001364).	\$5.793.792	30 de julio 2020	30 de septiembre 2020
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados artículo 50 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1). Apoyar en los procesos operativos del proyecto DESARROLLO DE PROCESOS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI de manera creativa, dinámica y recreativa cumpliendo con los indicadores, productos y beneficiarios del proyecto 2). Apoyar la planeación, realización y ejecución de las actividades y atenciones presenciales y/o virtuales que requiera el proyecto. 3). Brindar apoyo en la organización y asistencia de las diferentes reuniones y capacitaciones programadas por el área de fomento, que sean necesarias para el desarrollo del programa. 4). Apoyar, realizar y presentar la consolidación de los informes, planes de trabajo, cronogramas, diarios de campo y bases de datos requeridos por el proyecto. 5). Apoyar la consolidación de información correspondiente a los beneficiarios del Proyecto a través de la plataforma SIDER. 6). Brindar apoyo en las actividades operativas, logísticas o asistenciales del área de fomento conforme al proyecto de inversión. 7). Brindar apoyo al área a fin de que los requerimientos allegados por la plataforma del Orfeo sean respondidos dentro de los términos internos establecidos por la Secretaría del Deporte y la Recreación. 8). Atender las inquietudes y/o requerimientos que presente el Municipio de Santiago de Cali, a través del supervisor del contrato sobre las necesidades y obligaciones relacionados con el objeto contractual y que se desarrollen dentro del proyecto de inversión. 9) Brindar apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.				
4162.010.26.1.24 97 de 2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002669).	\$5.793.792	10 de noviembre 2020	31 de diciembre 20
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados artículo 50 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de				



<p>prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1). Apoyar en los procesos operativos del objeto contractual de manera creativa, dinámica y recreativa cumpliendo con los indicadores, productos y beneficiarios del proyecto 2). Apoyar la realización y ejecución de las actividades y atenciones presenciales y/o virtuales que requiera el proyecto. 3). Brindar apoyo en la organización y asistencia de las diferentes reuniones y capacitaciones programadas por el área de fomento, que sean necesarias para el desarrollo del programa. 4). Apoyar, realizar y presentar la consolidación de los informes, planes de trabajo, cronogramas, diarios de campo y bases de datos requeridos por el proyecto. 5). Apoyar la consolidación de información correspondiente a los beneficiarios del Proyecto a través de la plataforma SIDER. 6). Brindar apoyo en las actividades operativas, logísticas o asistenciales del área de fomento conforme al proyecto de inversión. 7). Brindar apoyo al área a fin de que los requerimientos allegados por la plataforma del Miraré, sean respondidos dentro de los términos internos establecidos por la Secretaría del Deporte y la Recreación. 8). Atender las inquietudes y/o requerimientos que presente el Distrito de Santiago de Cali, a través del supervisor del contrato sobre las necesidades y obligaciones relacionados con el objeto contractual y que se desarrollen dentro del proyecto de inversión. 9) Brindar apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>				
4162.010.26.1.09 61 de 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002669)	\$7.872.000	24 de marzo 2021	30 de junio 2021
<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados artículo 50 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1). Apoyar en los procesos operativos del objeto contractual de manera creativa, dinámica y recreativa cumpliendo con los indicadores, productos y beneficiarios del proyecto 2). Apoyar la realización y ejecución de las actividades y atenciones presenciales y/o virtuales que requiera el proyecto. 3). Brindar apoyo en la organización y asistencia de las diferentes reuniones y capacitaciones programadas por el área de fomento, que sean necesarias para el desarrollo del programa. 4). Apoyar, realizar y presentar la consolidación de los informes, planes de trabajo, cronogramas, diarios de campo y bases de datos requeridos por el proyecto. 5). Apoyar la consolidación de información correspondiente a los beneficiarios del Proyecto a través de la plataforma SIDER. 6). Brindar apoyo en las actividades operativas, logísticas o asistenciales del área de fomento conforme al proyecto de inversión. 7). Brindar apoyo al área a fin de que los requerimientos allegados por la plataforma del Miraré, sean respondidos dentro de los términos internos establecidos por la Secretaría del Deporte y la Recreación. 8). Atender las inquietudes y/o requerimientos que presente el Distrito de Santiago de Cali, a través del supervisor del contrato sobre las necesidades y obligaciones relacionados con el objeto contractual y que se desarrollen dentro del proyecto de inversión. 9) Brindar apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>				
4162.010.26.1.21 11 de 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la	\$ 3.936.000	16 de julio 2021	31 de agosto 2021



	ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002669)			
4162.010.26.1.26 86 de 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002669)	\$ 5.904.000	9 de noviembre 2021	31 de diciembre 2021
4162.010.26.1.06 60 de 222	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002669)	\$ 9.840.000	1 de febrero 2022	30 de junio 2022
4162.010.26.1.23 63 de 2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002669)	\$ 3.936.000	29 de julio 2022	10 de septiembre 2022
4162.010.26.1.28 34 de 2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI FICHA EBI BP26002669	\$ 3.936.000	18 de noviembre 2022	10 de diciembre 2022
4162.010.26.1.44 13 de 2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del	\$ 1.587.000	20 de diciembre 2022	30 de diciembre 2022



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Certificación No. 1925-2023

	deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002669)			
4162.010.26.1.08 28 de 2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002669)	\$8.072.000	10 de marzo 2023	31 de mayo 2023

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014

Cordialmente:

JHON JAIRO HENAO GRAJALES
Jefe de Oficina
Unidad de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Valentina Díaz Cataño, Contratista
Revisó: Claudeth Sarria Marín, Profesional Universitaria

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 99010000007826802 **FECHA EXPEDICION** 09/10/2023

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: ANDRES FELIPE GOMEZ FERNANDEZ C.C.O NIT: 1144191330 ORDEN MUNICIPAL

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 9.200 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 9.200 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4600	4600			
0.4% SMLV EST. PRO-SALUD	4600	4600			

GOBERNACION

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 99010000007826802 **FECHA EXPEDICION** 09/10/2023

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: ANDRES FELIPE GOMEZ FERNANDEZ C.C.O NIT: 1144191330 ORDEN MUNICIPAL

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 9.200 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 9.200 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4600	4600			
0.4% SMLV EST. PRO-SALUD	4600	4600			

BANCO DE OCCIDENTE 97616 786
 RECAUDO CODIGO BARRAS *****0419 CUSTODIAR
 14:54:43 2023/10/09 Normal 111
 7709998394001 9,200.00 D
 9,200.00 EF

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
 ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

Referencia1 :99010000007826802
 Referencia2 :
 DPTO CTA CONTROL TRAM

***USUARIO

V-1.4


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
 GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA
 GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

FECHA EXPEDICIÓN
DÍA MES AÑO
09-10-2023

FECHA VENCIMIENTO
DÍA MES AÑO
10-10-2023

RECIBO OFICIAL No
333301596194

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
 ANDRES FELIPE GOMEZ FERNANDEZ

CORREO ELECTRONICO

TIPO DE DOCUMENTO
CC

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV
1144191330

VALOR CONTRATO O REGISTRO
0

TELÉFONO

ORGANISMO
DISPOSICIONES GENERALES

ACTO Y/O DOCUMENTO
 LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS SERVIDORES PÚBLICOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,700
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,700
		0
		0
		0
TOTAL		3,400

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

 Recibo oficial Número:
 333301596194

PRO-CULTURA

 0691696868616271
\$1,700

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
 0121696868616269
\$1,700



CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR

La CORPORACION PARA LA RECREACIÓN POPULAR,
NIT N°890.316.344-5

Certifica que la señor (a) **ANDRES FELIPE GOMEZ FERNANDEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1144191330, suscribió contratos de prestación de servicios con esta entidad, de la siguiente manera:

1. En El Año 2015 NO TIENE CONTRATO
2. En El Año 2016 Desde El Día 01/11/2016 Hasta El Día 30/11/2016

En donde de forma independiente, autónoma y sin ningún tipo de subordinación de carácter laboral, ha ejercido su actividad profesional en el área como MONITOR deportivo, COMUNA 5 en el marco del Programa Centros de Iniciación y Formación Deportiva, en el cual percibe a título de honorarios, de acuerdo a la propuesta de servicios presentada por el contratista la suma de \$1150000 mensuales.

Se firma en Santiago de Cali, el día (08) del mes de Noviembre de 2016.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

PAOLA ANDREA SUAREZ MOLANO
Directora De Planeación De Programas Y Proyectos
Teléfono: 4384820 Ext. 202 598

G.H.P/2016 – Terminación de Contrato por prestación de servicios.

MODELO DE CONCERTACIÓN ENTRE EL SECTOR PUBLICO Y EL SECTOR PRIVADO

N.I.T. 890 316 344 - 5 Cra. 8 No. 39 - 01 Tel.: 438 48 12 - 20

www.crpcali.com / Cali - Colombia



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

A quien pueda interesarle

ACADEMIA LEGENDS SOCCER CLUB

HACE CONSTAR QUE

El señor ANDRES GOMEZ laboro en nuestro club deportivo, con contrato por prestación de servicios, desde el 1 de agosto de 2015 hasta el 31 de octubre de 2016 desempeñando el cargo de ENTRENADOR DEPORTIVO EN VOLEIBOL, los días martes y jueves de 4:00 pm a 6:00 pm, destacándose por su puntualidad y pedagogía en cada sesión de entrenamiento.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2016.

Cordialmente,



LEONARDO GALDAS H.
DIRECTOR DEPORTIVO
LEGENDS SOCCER CLUB

Dirección CALLE 52 CON CARRERA 5 BARRIO CALIMA TEL: 315 309 94 02 – 666 24 19

